

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE
COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto M.7344 — Warburg Pincus/Banco Santander/Coffer)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2014/C 304/04)

1. El 1 de septiembre de 2014, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual filiales de Warburg Pincus LLC («Warburg Pincus», EE.UU.) adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, de la empresa Santander Banco de Emisiones, S.A. (que pasará a llamarse Santander Securities Services, S.A., España) e, indirectamente, de determinadas filiales en España, Brasil y México (conjuntamente, «Coffer»), mediante adquisición de acciones. En la actualidad Coffer se encuentra bajo el control exclusivo de Banco Santander S.A. («Santander», España).

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- Warburg Pincus: empresa de capital inversión activa a nivel mundial en diversos sectores, incluidos los de consumo, industria y servicios (CIS), energía, servicios financieros, asistencia sanitaria, y tecnología, medios de comunicación y telecomunicaciones (TMT),
- Santander: es la empresa matriz de un grupo internacional de bancos y compañías financieras que opera en Europa, los Estados Unidos y América Latina. Desarrolla actividades de banca minorista, gestión de activos, banca empresarial y de inversiones, tesorería y seguros,
- Coffer: ofrece servicios de custodia y administración de fondos en España, Brasil y México.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo postal, con indicación del n° de referencia M.7344 — Warburg Pincus/Banco Santander/Coffer, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Operaciones de Concentración
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.